



## CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES ALGETE

### BASES

#### 1. OBJETO:

- Las presentes bases regulan la selección del cartel anunciador de las Fiestas Patronales que este municipio de Algete celebra en el mes de septiembre de 2023.
- La organización corre a cargo de la Concejalía de Ocio y Festejos del Ayuntamiento de Algete.
- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las mismas, se aceptará lo que disponga la organización.

#### 2. REQUISITOS:

- Podrán concurrir a esta convocatoria todas las personas mayores de edad que lo deseen, sin límite en el número de originales presentados y pudiendo hacerlo de forma individual o como asociación o entidad, teniendo en cuenta que para presentarse como asociación o entidad esta deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.
- El motivo del cartel será libre e inédito, y estará relacionado con las fiestas patronales que este municipio celebra en el mes de septiembre. Se recomienda que el cartel no incluya texto o tipografía alguna, salvo que el autor considere esta como parte integrante del diseño e incluida como una capa independiente.
- La técnica será libre.
- Las dimensiones del original, en cualquier formato, serán: alto 70 cm; ancho 50 cm; o superiores, manteniendo siempre la misma proporción.

#### 3. PLAZO Y LUGAR:

- El plazo de presentación de originales finaliza el 1 de agosto de 2023 a las 14 horas, debiendo ser entregados en el Registro General del Ayuntamiento, abierto al público de 9 a 14 y de 17 a 19 horas.
- Los originales se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Algete en cualquiera de los soportes siguientes:
- En soporte físico: protegidos por una envoltura que cubra las dos caras, figurando en la cara posterior el nombre o seudónimo del autor/a y en sobre aparte, en el que se indica el mismo nombre o seudónimo, se facilitarán los datos siguientes: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y, en su caso, nombre de la Asociación. Aportando además CD y/o pen drive con el archivo en bruto, a una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada y separado por capas.
- En soporte digital:
  - Si se dispone de firma electrónica enviar propuesta para el Concurso de carteles Fiestas Patronales Algete 2022 con los datos personales al Registro de la Sede electrónica municipal: <https://sedealgete.eadministracion.es/>
  - Y además enviar al correo electrónico: [cultura@aytoalgete.com](mailto:cultura@aytoalgete.com) documento en formato PSD/TIFF con capas separadas, a tamaño de 300 píxeles por pulgada (se podrán utilizar herramientas de compresión o aplicaciones/webs de envío de archivos de gran tamaño).

4. JURADO:

- El jurado quedará determinado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Algete.
- La Presidencia del Jurado la ostentará el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algete.
- El fallo del Jurado será inapelable y sólo a él corresponde la interpretación de las bases.
- Este jurado estará coordinado por la Concejalía de Ocio y Festejos y contará con un Secretario o un miembro del ayuntamiento que velará por la redacción del acta correspondiente.
- El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

5. PREMIOS:

- Se establece un único primer premio dotado con 617,28 €, al que se aplicará descuento del 19% de IRPF al realizar al pago (premio sujeto a retención según el artículo 75, apartado 2. c) de Real Decreto 439/2007).
- El fallo y la entrega de premios se desarrollará según indicación de la organización.
- El/la ganador/a deberá presentar Certificado o justificante de no tener deuda económica pendiente con el Ayuntamiento de Algete.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD:

- El original premiado y sus derechos de publicación quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Algete.
- El Ayuntamiento de Algete se reserva el derecho de ampliar o reducir las dimensiones y modificar el color o cualquier otra característica del original según las necesidades de impresión y edición.

7. OTRAS CONSIDERACIONES:

- El Ayuntamiento de Algete declina toda responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados a concurso.
- El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estas bases en todas y cada una de sus determinaciones, siendo resueltos por el Jurado los casos no previstos en ellas.